



# NORMATIVA ECONÓMICA 2021

## -TAEKWONDO Y HAPKIDO -

LICENCIAS ADULTOS O INFANTILES			
	INFANTILES	ADULTOS	DISCAPACIDAD (*)
TAEKWONDO	43 €	47 €	25 €
HAPKIDO	46 €	50 €	25 €
TKD+HKD	53 €	63 €	

(\*) DISCAPACIDAD RECONOCIDA MEDIANTE DOCUMENTO OFICIAL ACREDITATIVO – CUOTA ÚNICA INFANTIL Y ADULTO  
TODAS LAS LICENCIAS A PARTIR DEL 1 DE ENERO SE TRAMITARÁN Y EMITIRAN EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA

CONCEPTO	TKD/HKD	TKD+HKD
AFILIACIÓN DE CLUB	375 €	460 €
REAFILIACIÓN DE CLUB	130 €	200 €
COLEGIACIÓN DE PROFESOR 1º Titulación Federativa – ver acuerdos Asamblea General adjuntos	115 €	180 €
COLEGIACIÓN DE PROFESOR 2º y siguientes -Titulación Federativa - ver acuerdos Asamblea General adjuntos	95 €	150 €
COLEGIACIÓN DE PROFESOR 1º Titulación Niveles I – II - III	160 €	consultar
COLEGIACIÓN DE PROFESOR 2º y siguientes Titulación Niveles I – II - III	140 €	consultar
COLEGIACIÓN COACH NACIONAL –OBLIGATORIA PARA LOS TÉCNICOS NO COLEGIADOS- (incluye seguro R.C.)	50 €	
KUP AÑO EN CURSO –OBLIGATORIO-	6 €	
COPIA KUPS TEMPORADA EN CURSO Y ANTERIORES (precio por unidad)	5 €	
COMPULSA DE DOCUMENTACIÓN, PARA EXÁMENES O CURSOS FUERA DE LA TERRITORIAL	GRATUITA	
TITULACION COACH NACIONAL DE KYORUGUI OBLIGATORIA (incluye seguro R.C.)	70 €	

COLEGIACIONES ÁRBITROS Y JUECES CALIFICADORES	TKD/HKD
JUEZ CRONOMETRADOR / JUEZ DE MESA (incluye seguro R.C.)	35 €
ÁRBITRO REGIONAL / JUEZ CALIFICADOR REGIONAL (incluye seguro R.C.)	45 €
ÁRBITRO NACIONAL / JUEZ CALIFICADOR NACIONAL (incluye seguro R.C.)	55 €

CURSO TITULACIÓN ÁRBITROS Y JUECES CALIFICADORES	TKD/HKD
JUEZ CRONOMETRADOR / JUEZ DE MESA (incluye seguro R.C. y colegiación de juez crono o mesa)	110 €
ÁRBITRO REGIONAL / JUEZ CALIFICADOR REGIONAL (incluye seguro R.C. y colegiación de regional)	135 €
ÁRBITRO NACIONAL / JUEZ CALIFICADOR NACIONAL (incluye seguro R.C. y colegiación de nacional)	160 €

TASAS EXAMEN PUM O DAN (TKD/HKD) Y DANES POR RECOMPENSA					
1º PUM	90 €	2º DAN	170 €	6º DAN	360 €
2º PUM	100 €	3º DAN	215 €	7º DAN	410 €
3º PUM	115 €	4º DAN	260 €	8º DAN	460 €
1º DAN	150 €	5º DAN	310 €	9º DAN	500 €

CONVALIDACIONES	TKD
Convalidación de Pum a Dan:	100 €
Convalidación de Dan WTF a Dan Nacional (exclusivamente para extranjeros)	200 €
Convalidación Título Técnico Deportivo a Título Federativo	150 €

CONVALIDACIÓN DAN F.E.T. A W.T.F.					
1º DAN	85 €	4º DAN	230 €	7º DAN	380 €
2º DAN	100 €	5º DAN	270 €	8º DAN	450 €
3º DAN	120 €	6º DAN	320 €	9º DAN	500 €

CONVALIDACIÓN DANES DE ASOCIACIONES DE HAPKIDO A F.E.T.					
1º DAN	170 €	4º DAN	530 €	7º DAN	890 €
2º DAN	290 €	5º DAN	650 €	8º DAN	1010 €
3º DAN	380 €	6º DAN	770 €	9º DAN	1060 €



FEDERACIÓN DE TAEKWONDO Y DD. AA. DE CASTILLA - LA MANCHA

C/ Pozo Dulce, 2

13001 CIUDAD REAL

C.I.F. V-13100037

Telef. 926229193

e.mail: tkdcastillalamancha@hotmail.com

web: <https://www.castillalamanchataekwondo.com>

## DESDE EL 1 DE ENERO DE 2021 TODO TRÁMITE SIN EXCEPCIÓN SERÁ REALIZADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA

Según acuerdo adoptado en la Asamblea General Ordinaria del pasado 24 de octubre, se modifica el acuerdo existente para las colegiaciones realizadas en 2020, pasando este a la forma siguiente, la colegiación para 2021 de UN PROFESOR GRATUITO POR CADA 50 licencias tramitadas en 2020, así mismo sea acordó que no existirían fracciones debiendo ser exactamente las 50 o múltiplos directos de 50, es decir 50, 100, 150, 200....., para poder acogerse a esta resolución.

La compañía de Accidentes MAPFRE, en consonancia con la validez de licencias de las Federaciones deportivas de Castilla La Mancha de año natural, realizará la vigencia de los seguros correspondientes igualmente por años naturales del 1 de Enero al 31 de Diciembre.

Importante realizar las afiliaciones (CLUB, LICENCIAS Y PROFESORES) antes del día 15 de Enero de 2021, y sin excepción sujetas a la normativa 21/19 de fecha 17-01-2019 de la RFET, para poder participar en todas las actividades, tanto territoriales, como nacionales.

Solo será admitido el formato oficial de impresos que para cada caso se indique, cualquier otro impreso o manipulación del oficial será devuelto.

A partir del 1 de enero todos los deportistas deberán estar en posesión del carnet de grados (kup) obligatorio debidamente expedido por la federación y respaldado por la licencia federativa correspondiente, el cual les será requerido en todas las competiciones, pudiéndosele negar su participación en caso de no disponer del mismo.

El acta de examen de grado deberá estar expedida y firmada por profesor colegiado, autorizado y enviada en tiempo y forma a la federación en el documento oficial que se ha emitido y enviado a todos los clubes, además de encontrarse a disposición en la página web oficial, tramitándose exclusivamente a través de la plataforma de lo contrario el examen y grado no tendrá validez alguna.

Todo grado que se detecte con anomalía será automáticamente anulado, y se recuerda nuevamente que sin licencia no puede emitirse ningún grado, siendo sancionado este hecho como falta muy grave, según se refleja en el "capítulo I, artículo XVII, apartados Ñ y O" del Reglamento de Disciplina Deportiva de la RFET, al igual que la obligatoriedad de la licencia federativa tanto para la practica en club como para toda participación en actividad oficial

Ingresar las cuotas en la c/c de la Federación de Taekwondo de Castilla La Mancha EUROCAJARURAL - número ES60 3081 0602 5429 6228 9324, y adjuntar con los documentos correspondientes copia del ingreso efectuado.

Para el trámite obligatorio de licencias, colegiaciones y altas de clubes y profesores, se deberá enviar el archivo correspondiente exclusivamente a través de la plataforma.

ES OBLIGATORIO INDICAR EN LAS LICENCIAS, ADEMÁS DEL NOMBRE Y DOS APELLIDOS (en el caso de que tenga segundo apellido) COMPLETO SIN ABREVIATURAS, EL Nº DEL DNI Y LA FECHA DE NACIMIENTO, AL IGUAL QUE TODOS LOS DEMÁS REQUISITOS QUE EN LA PLATAFORMA SE INDIQUE, DE LO CONTRARIO ESTAS SERAN DEVUELTAS.

Vº Bº El Presidente de la Federación

Fdo.: Kim Young Ki



El Secretario de la Federación

Fdo: Juan Navarro Zamora